

## MANCOMUNIDAD DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE MUNICIPIOS DEL NORTE DE CÁCERES

### ZARZA DE GRANADILLA

#### *ANUNCIO. Bases convocatoria plazas en régimen laboral*

Por Acuerdo de Pleno de esta Mancomunidad de municipios de fecha 17 de diciembre de 2015, se aprobó la contratación de las siguientes plazas, en régimen laboral para su integración en la creación de una Oficina de Gestión Urbanística para los Municipios del Norte de Cáceres

Plazas

- .- Arquitecto Superior
- .-Arquitecto Técnico
- .-Delineante
- .-Abogado.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

**Bases para la convocatoria pública para la provisión de una plaza de Arquitecto Superior o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, para la Oficina de Gestión Urbanística mancomunada del norte de Cáceres.**

#### **PRIMERA. Objeto de la convocatoria.**

1. Constituye el objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Arquitecto Superior o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en régimen de derecho laboral, para la Mancomunidad para la Oficina de Gestión Urbanística del Norte de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en el convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Fomento y la mancomunidad, para el funcionamiento y mantenimiento de una Oficina para la Gestión Urbanística, firmado con fecha XX de enero de 2015.
2. El desempeño del puesto de trabajo se realizará de conformidad con las normas sobre incompatibilidad establecidas en la cláusula decimoprimeras del convenio para el funcionamiento y mantenimiento de una Oficina para la gestión urbanística y del territorio, vivienda y arquitectura.
3. La citada plaza está dotada con una retribuciones brutas, por todos los conceptos, de 22.900,71 € anuales, en la que se incluyen salario base y pagas extraordinarias.

**SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes**

Para ser admitidos a la plaza, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias:

1. No exceder de la edad máxima de jubilación.
2. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o persona incluida en el ámbito de aplicación de los tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
3. Estar en posesión de carné de conducir B.
4. Estar en posesión del título de Arquitecto Superior o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. En el caso de aportar un título equivalente a los exigidos, se deberá acompañar certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la citada equivalencia. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.
5. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función a realizar.
6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonomía Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
7. Los aspirantes deberán abonar 20 € de derecho de examen.

**TERCERA. Actividades a desarrollar.**

Corresponderá al trabajador titular de la plaza objeto de la presente convocatoria el desempeño de las funciones comunes a las atribuciones profesionales e los arquitectos superiores o ingenieros de caminos, canales y puertos, en el marco de las establecidas o que pudieran establecerse en el convenio interadministrativo de colaboración entre Consejería de Fomento y la mancomunidad, para el funcionamiento y mantenimiento de una Oficina de Gestión urbanística, siempre dentro de las que les corresponden legalmente en función de la titulación que posean y de la habilitación profesional que dicha titulación otorgue.

**CUARTA. Características del puesto de trabajo.**

1. La prestación del servicio se hará a jornada del 75% con una duración de 30 horas semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual.
2. A los efectos administrativos, retributivos y de indemnizaciones por desplazamientos, los servicios se realizarán desde el local que en la sede de la Mancomunidad se habilite a tal fin y desde cualquiera de las sedes de los Ayuntamientos miembros de la mancomunidad.
3. El periodo de contratación expirará el 31 de diciembre de 2015, pudiendo prorrogarse en función de la prórroga del convenio suscrito la Consejería de Fomento, Ordenación del territorio y Turismo del Gobierno de Extremadura, con un periodo de prueba inicial de dos meses.

**QUINTA. Presentación de solicitudes.**

Las instancias solicitando tomar parte en la plaza convocada, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base SEGUNDA siempre a la fecha de expiración del plazo mas abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad de la Oficina de Gestión Urbanística del Norte de Cáceres, y se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad, cuya sede provisional se encuentra en XXXX en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h, durante el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia o conforme a lo dispuesto por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este último supuesto, los interesados deberán adelantar obligatoriamente, siendo causa de exclusión su incumplimiento, dentro del plazo de presentación de instancias, copia de la solicitud al fax número XXXXXXXXXX, sellada por el Organismo correspondiente.

De conformidad con el convenio formalizado con el Gobierno de Extremadura, la Mancomunidad remitirá la convocatoria a los colegios profesionales afectados, mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura, diputaciones provinciales de la región, SEXPE y aquellos otros organismos que puedan estar interesados.

Se acompañará la solicitud con:

1. Solicitud dirigida al Sr. Presidente de la Mancomunidad de la Oficina de Gestión Urbanística del Norte de Cáceres. (Anexo II).
2. Fotocopia del DNI.
3. Fotocopia del carné de conducir B
4. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.
5. Declaración jurada (Anexo III).
6. Justificante que acredite el pago de los derechos de examen (al número de cuenta XXXXX), a nombre de la Mancomunidad de la Oficina de Gestión Urbanística del Norte de Cáceres. En dicho justificante deberá reflejarse el nombre del aspirante y puesto al que se opta.

**SEXTA. Admisión de candidatos.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará resolución, en el plazo de dos días, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. La resolución se publicará en tablón de anuncios de XXXXXXXX, y contendrá la relación alfabética de los aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión de éstos.

Si existiesen reclamaciones, serán resultas por el Sr. Presidente en el plazo de dos días, publicándose de igual forma la lista definitiva. Junto con la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas selectivas.

**SEPTIMA. Procedimiento De selección.**

1. Los aspirantes realizarán obligatoriamente dos pruebas de aptitud, que versaran sobre conocimientos, dentro de su competencia profesional, de las materias relacionadas en el Anexo I de la presente convocatoria.
2. Primer ejercicio. TEST
  - a. Realización de una prueba teórica, tipo test, sobre cuestiones relacionadas con el temario recogido en el Anexo I
    - i. Se calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario alcanzar al menos una puntuación de 5 puntos para superarla. Cada respuesta errónea penalizará un 25) de cada respuesta.
    - ii. En el caso de que ningún aspirante supere este ejercicio, se faculta al Tribunal para determinar que han superado el mismo los cinco aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido.
3. Segundo ejercicio. EXAMEN ORAL.
  - a. Consistirá en la realización de un examen oral en el que se plantearán cuestiones para valorar los conocimientos técnicos del puesto a desempeñar y la adecuación para valorar los conocimientos técnicos del puesto a desempeñar y la adecuación del aspirante al puesto de trabajo. Las cuestiones siempre versarán sobre los temas incluidos en el ANEXO I. El ejercicio se calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario alcanzar al menos una puntuación de 5 puntos para superarla.
4. Bolsa de trabajo. De conformidad con lo establecido en la base segunda del convenio interadministrativo, se crea una bolsa de trabajo, por orden de la puntuación obtenida, que sustituirán las posibles bajas que pudieran producirse.

**OCTAVA. Tribunal calificador.**

Presidente:

Vocales: 4 incluido un representante de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Secretario:

1. El Tribunal podría disponer la incorporación a sus trabajos de asesor aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.
2. El Tribunal no podría constituirse ni actuar sigla asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del presidente y del secretario.
3. la actuación del tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, así como a los dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
4. El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrían ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/1992.

**NOVENA. Legislación Supletoria.**

La presente convocatoria se regirá, en todo lo no previsto en estas bases, por lo dispuesto en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y Legislación que la desarrolla, Estatuto Básico del Empleado Público, así como por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

**ANEXO I**

- Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, sus modificaciones y reglamentos de desarrollo y de aplicación.
- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Suelo.
- Normativa sobre ruidos. Normativa sobre actividades clasificadas.
- Normativa reguladora de las subvenciones estatales, autonómicas y provinciales a favor de las Entidades Locales.
- [Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de accesibilidad universal de Extremadura.](#)
- Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

## ANEXO II

### INSTANCIA

D....., con DNI....., y domicilio en la c/ ....., de la localidad de ....., CP..... Teléfono....., ante el Sr. Presidente de Mancomunidad de la Oficina de Gestión Urbanística del Norte de Cáceres, comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido a las pruebas para el acceso a UNA PLAZA DE ARQUITECTO SUPERIOR O INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, cuya convocatoria ha sido anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número....., de fecha.....

Que reúno todos y cada una de las condiciones exigidas en las BASES referidas a la fecha de la finalización del plazo señalado para la presentación de instancias, que declaro conocer.

Por todo lo expuesto,

### SOLICITO

Que se me admita al mencionado proceso de selección.

En ....., a.... de..... De 2015.

Fdo:

SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LA OFICINA DE GESTION URBANISTICA DEL NORTE DE CACERES

## **ANEXO II**

### MODELO DECLARACIÓN JURADA DE LA SITUACIÓN

D....., con DNIEN CALIDAD DE ASPIRANTE A UNA PLAZA DE Arquitecto Superior o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la mancomunidad para la Oficina de Gestión Urbanística del Norte de Cáceres, de conformidad con la base segunda de la convocatoria publicada al efecto.

DECLARO:

1. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones o cometidos propios del trabajo.
2. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ....., a..... de..... de 2015.

Fdo:

En Zarza de Granadilla, a XX de XXXXXX de 2015.

EL PRESIDENTE

## **Bases para la convocatoria pública para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico, para la Oficina de Gestión Urbanística mancomunada del norte de Cáceres.**

### **PRIMERA. Objeto de la convocatoria.**

4. Constituye el objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Arquitecto Técnico, en régimen de derecho laboral, para la Mancomunidad para la Oficina de Gestión Urbanística del Norte de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en el convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Fomento y la mancomunidad, para el funcionamiento y mantenimiento de una Oficina para la Gestión Urbanística, firmado con fecha XX de enero de 2015.

5. El desempeño del puesto de trabajo se realizará de conformidad con las normas sobre incompatibilidad establecidas en la cláusula decimoprimera del convenio para el funcionamiento y mantenimiento de una Oficina para la gestión urbanística y del territorio, vivienda y arquitectura.

6. La citada plaza está dotada con una retribuciones brutas, por todos los conceptos, de 16.485,18 € anuales, en la que se incluyen salario base y pagas extraordinarias.

### **SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes**

Para ser admitidos a la plaza, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias:

8. No exceder de la edad máxima de jubilación.

9. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o persona incluida en el ámbito de aplicación de los tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

10. Estar en posesión de carné de conducir B.

11. Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. En el caso de aportar un título equivalente a los exigidos, se deberá acompañar certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la citada equivalencia. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

12. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función a realizar.

13. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonomía Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

14. Los aspirantes deberán abonar 20 € de derecho de examen.



**TERCERA. Actividades a desarrollar.**

Corresponderá al trabajador titular de la plaza objeto de la presente convocatoria el desempeño de las funciones comunes a las atribuciones profesionales de los arquitectos técnicos, en el marco de las establecidas o que pudieran establecerse en el convenio interadministrativo de colaboración entre Consejería de Fomento y la mancomunidad, para el funcionamiento y mantenimiento de una Oficina de Gestión urbanística, siempre dentro de las que les corresponden legalmente en función de la titulación que posean y de la habilitación profesional que dicha titulación otorgue.

**CUARTA. Características del puesto de trabajo.**

4. La prestación del servicio se hará a jornada del 75% con una duración de 30 horas semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual.
5. A los efectos administrativos, retributivos y de indemnizaciones por desplazamientos, los servicios se realizarán desde el local que en la sede de la Mancomunidad se habilite a tal fin y desde cualquiera de las sedes de los Ayuntamientos miembros de la mancomunidad.
6. El periodo de contratación expirará el 31 de diciembre de 2015, pudiendo prorrogarse en función de la prórroga del convenio suscrito la Consejería de Fomento, Ordenación del territorio y Turismo del Gobierno de Extremadura, con un periodo de prueba inicial de dos meses.

**QUINTA. Presentación de solicitudes.**

Las instancias solicitando tomar parte en la plaza convocada, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base SEGUNDA siempre a la fecha de expiración del plazo mas abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad de la Oficina de Gestión Urbanística del Norte de Cáceres, y se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad, cuya sede provisional se encuentra en XXXX en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h, durante el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia o conforme a lo dispuesto por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este último supuesto, los interesados deberán adelantar obligatoriamente, siendo causa de exclusión su incumplimiento, dentro del plazo de presentación de instancias, copia de la solicitud al fax número XXXXXXXXX, sellada por el Organismo correspondiente.

De conformidad con el convenio formalizado con el Gobierno de Extremadura, la Mancomunidad remitirá la convocatoria a los colegios profesionales afectados, mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura, diputaciones provinciales de la región, SEXPE y aquellos otros organismos que puedan estar interesados.

Se acompañará la solicitud con:

7. Solicitud dirigida al Sr. Presidente de la Mancomunidad de la Oficina de Gestión Urbanística del Norte de Cáceres. (Anexo II).
8. Fotocopia del DNI.
9. Fotocopia del carné de conducir B
10. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.
11. Declaración jurada (Anexo III).
12. Justificante que acredite el pago de los derechos de examen (al número de cuenta XXXXX), a nombre de la Mancomunidad de la Oficina de Gestión Urbanística del Norte de Cáceres. En dicho justificante deberá reflejarse el nombre del aspirante y puesto al que se opta.

### **SEXTA. Admisión de candidatos.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará resolución, en el plazo de dos días, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. La resolución se publicará en tablón de anuncios de XXXXXXX, y contendrá la relación alfabética de los aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión de éstos.

Si existiesen reclamaciones, serán resueltas por el Sr. Presidente en el plazo de dos días, publicándose de igual forma la lista definitiva. Junto con la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas selectivas.

### **SÉPTIMA. Procedimiento De selección.**

5. Los aspirantes realizarán obligatoriamente dos pruebas de aptitud, que versarán sobre conocimientos, dentro de su competencia profesional, de las materias relacionadas en el Anexo I de la presente convocatoria.
6. Primer ejercicio. TEST
  - a. Realización de una prueba teórica, tipo test, sobre cuestiones relacionadas con el temario recogido en el Anexo I
    - i. Se calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario alcanzar al menos una puntuación de 5 puntos para superarla. Cada respuesta errónea penalizará un 25% de cada respuesta.
    - ii. En el caso de que ningún aspirante supere este ejercicio, se faculta al Tribunal para determinar que han superado el mismo los cinco aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido.
7. Segundo ejercicio. EXAMEN ORAL.
  - a. Consistirá en la realización de un examen oral en el que se plantearán cuestiones para valorar los conocimientos técnicos del puesto a desempeñar y la adecuación para valorar los conocimientos técnicos del puesto a desempeñar y la adecuación del aspirante al puesto de trabajo. Las cuestiones siempre versarán sobre los temas incluidos en el ANEXO I. El ejercicio se calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario alcanzar al menos una puntuación de 5 puntos para superarla.

8. Bolsa de trabajo. De conformidad con lo establecido en la base segunda del convenio interadministrativo, se crea una bolsa de trabajo, por orden de la puntuación obtenida, que sustituirán las posibles bajas que pudieran producirse.

### **OCTAVA. Tribunal calificador.**

Presidente:

Vocales: 4 incluido un representante de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Secretario:

5. El Tribunal podría disponer la incorporación a sus trabajos de asesor aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

6. El Tribunal no podría constituirse ni actuar sigla asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del presidente y del secretario.

7. La actuación del tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, así como a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrían ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/1992.

### **NOVENA. Legislación Supletoria.**

La presente convocatoria se regirá, en todo lo no previsto en estas bases, por lo dispuesto en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y Legislación que la desarrolla, Estatuto Básico del Empleado Público, así como por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

## **ANEXO I**

- Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, sus modificaciones y reglamentos de desarrollo y de aplicación.
- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Suelo.
- Normativa sobre ruidos. Normativa sobre actividades clasificadas.
- Normativa reguladora de las subvenciones estatales, autonómicas y provinciales a favor de las Entidades Locales.
- [Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de accesibilidad universal de Extremadura.](#)
- Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

## ANEXO II

### INSTANCIA

D....., con DNI....., y domicilio en la c/ ..... de la localidad de ....., CP..... Teléfono....., ante el Sr. Presidente de Mancomunidad de la Oficina de Gestión Urbanística del Norte de Cáceres, comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido a las pruebas para el acceso a UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO, cuya convocatoria ha sido anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número....., de fecha.....

Que reúno todos y cada una de las condiciones exigidas en las BASES referidas a la fecha de la finalización del plazo señalado para la presentación de instancias, que declaro conocer.

Por todo lo expuesto,

### SOLICITO

Que se me admita al mencionado proceso de selección.

En ....., a..... de..... De 2015.

Fdo:

SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LA OFICINA DE GESTION URBANISTICA DEL NORTE DE CACERES

## ANEXO II

### MODELO DECLARACIÓN JURADA DE LA SITUACIÓN

D....., con DNI .....EN CALIDAD DE ASPIRANTE A UNA PLAZA DE Arquitecto Técnico de la Mancomunidad para la Oficina de Gestión Urbanística del Norte de Cáceres, de conformidad con la base segunda de la convocatoria publicada al efecto.

DECLARO:

3. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones o cometidos propios del trabajo.
4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ....., a.... de..... de 2015.

Fdo:

En Zarza de Granadilla, a XX de XXXXXX de 2015.

EI PRESIDENTE

## **Bases para la convocatoria pública para la provisión de una plaza de Jurista, para la Oficina de Gestión Urbanística mancomunada del norte de Cáceres.**

### **PRIMERA. Objeto de la convocatoria.**

7. Constituye el objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Jurista, en régimen de derecho laboral, para la Mancomunidad para la Oficina de Gestión Urbanística del Norte de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en el convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Fomento y la mancomunidad, para el funcionamiento y mantenimiento de una Oficina para la Gestión Urbanística, firmado con fecha XX de enero de 2015.

8. El desempeño del puesto de trabajo se realizará de conformidad con las normas sobre incompatibilidad establecidas en la cláusula decimoprimera del convenio para el funcionamiento y mantenimiento de una Oficina para la gestión urbanística y del territorio, vivienda y arquitectura.

9. La citada plaza está dotada con una retribuciones brutas, por todos los conceptos, de 19.376,01 € anuales, en la que se incluyen salario base y 2 pagas extraordinarias.

### **SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes**

Para ser admitidos a la plaza, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias:

10 No exceder de la edad máxima de jubilación.

11. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o persona incluida en el ámbito de aplicación de los tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

12 Estar en posesión de carné de conducir B.

13 Estar en posesión del título de Abogado, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. En el caso de aportar un título equivalente a los exigidos, se deberá acompañar certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la citada equivalencia. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

14 No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función a realizar.

15 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonomía Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

16 Los aspirantes deberán abonar 20 € de derecho de examen.

**TERCERA. Actividades a desarrollar.**

Corresponderá al trabajador titular de la plaza objeto de la presente convocatoria el desempeño de las funciones comunes a las atribuciones profesionales de los arquitectos superiores o ingenieros de caminos, canales y puertos, en el marco de las establecidas o que pudieran establecerse en el convenio interadministrativo de colaboración entre Consejería de Fomento y la mancomunidad, para el funcionamiento y mantenimiento de una Oficina de Gestión urbanística, siempre dentro de las que les corresponden legalmente en función de la titulación que posean y de la habilitación profesional que dicha titulación otorgue.

**CUARTA. Características del puesto de trabajo.**

17 a prestación del servicio se hará a jornada del 75% con una duración de 30 horas semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual.

18 A los efectos administrativos, retributivos y de indemnizaciones por desplazamientos, los servicios se realizarán desde el local que en la sede de la Mancomunidad se habilite a tal fin y desde cualquiera de las sedes de los Ayuntamientos miembros de la mancomunidad.

19 El periodo de contratación expirará el 31 de diciembre de 2015, pudiendo prorrogarse en función de la prórroga del convenio suscrito la Consejería de Fomento, Ordenación del territorio y Turismo del Gobierno de Extremadura, con un periodo de prueba inicial de dos meses.

**QUINTA. Presentación de solicitudes.**

Las instancias solicitando tomar parte en la plaza convocada, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base SEGUNDA siempre a la fecha de expiración del plazo mas abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad de la Oficina de Gestión Urbanística del Norte de Cáceres, y se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad, cuya sede provisional se encuentra en XXXX en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h, durante el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia o conforme a lo dispuesto por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este último supuesto, los interesados deberán adelantar obligatoriamente, siendo causa de exclusión su incumplimiento, dentro del plazo de presentación de instancias, copia de la solicitud al fax número XXXXXXXXX, sellada por el Organismo correspondiente.

De conformidad con el convenio formalizado con el Gobierno de Extremadura, la Mancomunidad remitirá la convocatoria a los colegios profesionales afectados, mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura, diputaciones provinciales de la región, SEXPE y aquellos otros organismos que puedan estar interesados.

Se acompañará la solicitud con:

20 Solicitud dirigida al Sr. Presidente de la Mancomunidad de la Oficina de Gestión Urbanística del Norte de Cáceres. (Anexo II).

21 Fotocopia del DNI.

22 Fotocopia del carné de conducir B

23 Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

24 Declaración jurada (Anexo III).

25 Justificante que acredite el pago de los derechos de examen (al número de cuenta XXXXX), a nombre de la Mancomunidad de la Oficina de Gestión Urbanística del Norte de Cáceres. En dicho justificante deberá reflejarse el nombre del aspirante y puesto al que se opta.

### **SEXTA. Admisión de candidatos.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará resolución, en el plazo de dos días, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. La resolución se publicará en tablón de anuncios de XXXXXXX, y contendrá la relación alfabética de los aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión de éstos.

Si existiesen reclamaciones, serán resueltas por el Sr. Presidente en el plazo de dos días, publicándose de igual forma la lista definitiva. Junto con la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas selectivas.

### **SÉPTIMA. Procedimiento De selección.**

26 Los aspirantes realizarán obligatoriamente dos pruebas de aptitud, que versarán sobre conocimientos, dentro de su competencia profesional, de las materias relacionadas en el Anexo I de la presente convocatoria.

27 Primer ejercicio. TEST

a. Realización de una prueba teórica, tipo test, sobre cuestiones relacionadas con el temario recogido en el Anexo I

i. Se calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario alcanzar al menos una puntuación de 5 puntos para superarla. Cada respuesta errónea penalizará un 25% de cada respuesta.

ii. En el caso de que ningún aspirante supere este ejercicio, se faculta al Tribunal para determinar que han superado el mismo los cinco aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido.

28 Segundo ejercicio. EXAMEN ORAL.

a. Consistirá en la realización de un examen oral en el que se plantearán cuestiones para valorar los conocimientos técnicos del puesto a desempeñar y la adecuación para valorar los conocimientos técnicos del puesto a desempeñar y la adecuación del aspirante al puesto de trabajo. Las cuestiones siempre versarán sobre los temas incluidos en el ANEXO I. El ejercicio se calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario alcanzar al menos una puntuación de 5 puntos para superarla.



29 Bolsa de trabajo. De conformidad con lo establecido en la base segunda del convenio interadministrativo, se crea una bolsa de trabajo, por orden de la puntuación obtenida, que sustituirán las posibles bajas que pudieran producirse.

### **OCTAVA. Tribunal calificador.**

Presidente:

Vocales: 4 incluido un representante de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Secretario:

30 El Tribunal podría disponer la incorporación a sus trabajos de asesor aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

31 El Tribunal no podría constituirse ni actuar sigla asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del presidente y del secretario.

32 la actuación del tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, así como a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

33 El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrían ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/1992.

### **NOVENA. Legislación Supletoria.**

La presente convocatoria se regirá, en todo lo no previsto en estas bases, por lo dispuesto en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y Legislación que la desarrolla, Estatuto Básico del Empleado Público, así como por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

**ANEXO I**

- Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, sus modificaciones y reglamentos de desarrollo y de aplicación.
- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Suelo.
- Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y reglamentos de desarrollo sobre bienes y servicios de las entidades locales.
- Ley LINCE y sus modificaciones. Normativa sobre ruidos.
- Normativa sobre actividades clasificadas.
- Normativa reguladora de las subvenciones estatales, autonómicas y provinciales a favor de las Entidades Locales.
- Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de entidades locales.
- Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.
- Normativa reguladora de las subvenciones estatales, autonómicas y provinciales a favor de las Entidades Locales.

## ANEXO II

### INSTANCIA

D....., con DNI....., y domicilio en la c/ ..... de la localidad de ....., CP..... Teléfono....., ante el Sr. Presidente de Mancomunidad de la Oficina de Gestión Urbanística del Norte de Cáceres, comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido a las pruebas para el acceso a UNA PLAZA DE JURISTA, cuya convocatoria ha sido anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número....., de fecha.....

Que reúno todos y cada una de las condiciones exigidas en las BASES referidas a la fecha de la finalización del plazo señalado para la presentación de instancias, que declaro conocer.

Por todo lo expuesto,

### SOLICITO

Que se me admita al mencionado proceso de selección.

En ....., a.... de..... De 2015.

Fdo:

SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LA OFICINA DE GESTION URBANISTICA DEL NORTE DE CACERES

## ANEXO II

### MODELO DECLARACIÓN JURADA DE LA SITUACIÓN

D....., con DNI EN CALIDAD DE ASPIRANTE A UNA PLAZA DE JURISTA de la Mancomunidad para la Oficina de Gestión Urbanística del Norte de Cáceres, de conformidad con la base segunda de la convocatoria publicada al efecto.

DECLARO:

5. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones o cometidos propios del trabajo.
6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ....., a.... de..... de 2015.

Fdo:

En Zarza de Granadilla, a XX de XXXXXX de 2015.

EI PRESIDENTE

## **Bases para la convocatoria pública para la provisión de una plaza de Delineante, para la Oficina de Gestión Urbanística mancomunada del norte de Cáceres.**

### **PRIMERA. Objeto de la convocatoria.**

- 1 Constituye el objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Delineante, en régimen de derecho laboral, para la Mancomunidad para la Oficina de Gestión Urbanística del Norte de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en el convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Fomento y la mancomunidad, para el funcionamiento y mantenimiento de una Oficina para la Gestión Urbanística, firmado con fecha XX de enero de 2015.
- 2 El desempeño del puesto de trabajo se realizará de conformidad con las normas sobre incompatibilidad establecidas en la cláusula decimoprimera del convenio para el funcionamiento y mantenimiento de una Oficina para la gestión urbanística y del territorio, vivienda y arquitectura.
- 3 La citada plaza está dotada con una retribuciones brutas, por todos los conceptos, de 12.359,96 € anuales, en la que se incluyen salario base y pagas extraordinarias.

### **SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes**

Para ser admitidos a la plaza, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias:

- 4 No exceder de la edad máxima de jubilación.
- 5 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o persona incluida en el ámbito de aplicación de los tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- 6 Estar en posesión de carné de conducir B.
- 7 Estar en posesión del título de Delineante, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. En el caso de aportar un título equivalente a los exigidos, se deberá acompañar certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la citada equivalencia. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.
- 8 No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función a realizar.
- 9 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonomía Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 10 Los aspirantes deberán abonar 20 € de derecho de examen.

**TERCERA. Actividades a desarrollar.**

Corresponderá al trabajador titular de la plaza objeto de la presente convocatoria el desempeño de las funciones comunes a las atribuciones profesionales de los Delineantes, en el marco de las establecidas o que pudieran establecerse en el convenio interadministrativo de colaboración entre Consejería de Fomento y la mancomunidad, para el funcionamiento y mantenimiento de una Oficina de Gestión urbanística, siempre dentro de las que les corresponden legalmente en función de la titulación que posean y de la habilitación profesional que dicha titulación otorgue, entre otras se señalan las siguientes

Tareas del puesto:

- Realizar planos y dibujos con medios informáticos.
- Delinear los detalles de obra y proyectos ejecutados en el servicio.
- Tomar los datos necesarios en los trabajos de campo para su transformación en planos y dibujos.
- Colaborar en la redacción y preparación de proyectos.
- Encarpetar y archivar proyectos.
- Realizar las pequeñas compras de material de oficina.
- Realizar trabajos para otros servicios.
- Despachar con el Jefe de Servicio de la Oficina Técnica.
- Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría para la cual haya sido previamente instruido.

**CUARTA. Características del puesto de trabajo.**

11 La prestación del servicio se hará a jornada del 75% con una duración de 30 horas semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual.

12 A los efectos administrativos, retributivos y de indemnizaciones por desplazamientos, los servicios se realizarán desde el local que en la sede de la Mancomunidad se habilite a tal fin y desde cualquiera de las sedes de los Ayuntamientos miembros de la mancomunidad.

13 El periodo de contratación expirará el 31 de diciembre de 2015, pudiendo prorrogarse en función de la prórroga del convenio suscrito la Consejería de Fomento, Ordenación del territorio y Turismo del Gobierno de Extremadura, con un periodo de prueba inicial de dos meses.

**QUINTA. Presentación de solicitudes.**

Las instancias solicitando tomar parte en la plaza convocada, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base SEGUNDA siempre a la fecha de expiración del plazo mas abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad de la Oficina de Gestión Urbanística del Norte de Cáceres, y se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad, cuya sede provisional se encuentra en XXXX en horario de lunes a

viernes de 9:00 a 14:00 h, durante el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia o conforme a lo dispuesto por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este último supuesto, los interesados deberán adelantar obligatoriamente, siendo causa de exclusión su incumplimiento, dentro del plazo de presentación de instancias, copia de la solicitud al fax número XXXXXXXXX, sellada por el Organismo correspondiente.

De conformidad con el convenio formalizado con el Gobierno de Extremadura, la Mancomunidad remitirá la convocatoria a los colegios profesionales afectados, mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura, diputaciones provinciales de la región, SEXPE y aquellos otros organismos que puedan estar interesados.

Se acompañará la solicitud con:

- 14 Solicitud dirigida al Sr. Presidente de la Mancomunidad de la Oficina de Gestión Urbanística del Norte de Cáceres. (Anexo II).
- 15 Fotocopia del DNI.
- 16 Fotocopia del carné de conducir B
- 17 Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.
- 18 Declaración jurada (Anexo III).
- 19 Justificante que acredite el pago de los derechos de examen (al número de cuenta XXXXX), a nombre de la Mancomunidad de la Oficina de Gestión Urbanística del Norte de Cáceres. En dicho justificante deberá reflejarse el nombre del aspirante y puesto al que se opta.

#### **SEXTA. Admisión de candidatos.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará resolución, en el plazo de dos días, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. La resolución se publicará en tablón de anuncios de XXXXXXX, y contendrá la relación alfabética de los aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión de éstos.

Si existiesen reclamaciones, serán resueltas por el Sr. Presidente en el plazo de dos días, publicándose de igual forma la lista definitiva. Junto con la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas selectivas.

#### **SÉPTIMA. Procedimiento De selección.**

20 Los aspirantes realizarán obligatoriamente dos pruebas de aptitud, que versarán sobre conocimientos, dentro de su competencia profesional, de las materias relacionadas en el Anexo I de la presente convocatoria.

21 Primer ejercicio. TEST

a. Realización de una prueba teórica, tipo test, sobre cuestiones relacionadas con el temario recogido en el Anexo I

i. Se calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario alcanzar al menos una puntuación de 5 puntos para superarla. Cada respuesta errónea penalizará un 25% de cada respuesta.

ii. En el caso de que ningún aspirante supere este ejercicio, se faculta al Tribunal para determinar que han superado el mismo los cinco aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido.

22 Segundo ejercicio. EXAMEN ORAL.

a. Consistirá en la realización de un examen oral en el que se plantearán cuestiones para valorar los conocimientos técnicos del puesto a desempeñar y la adecuación para valorar los conocimientos técnicos del puesto a desempeñar y la adecuación del aspirante al puesto de trabajo. Las cuestiones siempre versarán sobre los temas incluidos en el ANEXO I. El ejercicio se calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario alcanzar al menos una puntuación de 5 puntos para superarla.

23 Bolsa de trabajo. De conformidad con lo establecido en la base segunda del convenio interadministrativo, se crea una bolsa de trabajo, por orden de la puntuación obtenida, que sustituirán las posibles bajas que pudieran producirse.

### **OCTAVA. Tribunal calificador.**

Presidente:

Vocales: 4 incluido un representante de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Secretario:

24 El Tribunal podría disponer la incorporación a sus trabajos de asesor aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

25 El Tribunal no podría constituirse ni actuar sigla asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del presidente y del secretario.

26 la actuación del tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, así como a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

27 El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrían ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/1992.

### **NOVENA. Legislación Supletoria.**

La presente convocatoria se regirá, en todo lo no previsto en estas bases, por lo dispuesto en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y Legislación que la desarrolla, Estatuto Básico del Empleado Público, así como por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.



**ANEXO I****TEMARIO ESPECIFICO ESTANDAR**

BLOQUE: PARTE ESPECÍFICA.

Tema 1: Conceptos de cartografía: Planos y mapas. Escalas. Proyecciones. Proyección UTM. Planos topográficos y perfiles.

Tema 2: Cartografía digital: Formatos raster y vector. Formatos CAD y GIS. Capas. Resolución.

Tema 3: Diseño asistido por ordenador I: Elementos, clases de archivos, ficheros de impresión (PLT...), configuración y generalidades. In formativa y arquitectura, sistemas de CAD.

Tema 4: Diseño asistido por ordenador II: Equipos: Características básicas relativas al ordenador, el monitor, las tarjetas gráficas, el plotter y resto de periféricos. Informática y Arquitectura, sistemas de CAD: ficheros de impresión PLT.

Tema 5: Delineación de planos generales de construcción. Delineación de planos de estructura e instalaciones. Normativa de bibliotecas y de archivos referentes a simbología y esquemas y uso de aplicaciones informáticas.

Tema 6: El catastro: La oficina virtual del catastro, obtención de datos de la oficina virtual del catastro. La referencia catastral.

Tema 7: Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Extremadura y de Espacios Naturales de Extremadura: Disposiciones generales. Instrumentos de ordenación de los recursos naturales y el territorio. Concepto general de los planes de ordenación y de las calificaciones territoriales.

Tema 8: Instrumentos de ordenación urbanística y su ejecución. Instrumentos del planeamiento urbanístico con especial alusión a los Planes Generales y las Ordenanzas municipales. Instrumentos para la ejecución material del planeamiento.

Tema 9: Clasificación del suelo: definición y categorías.

Tema 10: Ley de Ordenación de la Edificación. Agentes de la edificación: obligaciones y responsabilidades.

Tema 11: Topografía: adquisición de datos y procesamiento. Instrumentos de topografía. Planificación y ejecución de un proyecto topográfico.

Tema 12: El modelo tridimensional: proceso de elaboración y aplicaciones informáticas. Adquisición de imágenes (renderizado y postproducción).

Tema 13: Normas básicas de prevención de riesgos laborales

## ANEXO II

### INSTANCIA

D....., con DNI....., y domicilio en la c/ ..... de la localidad de ....., CP..... Teléfono....., ante el Sr. Presidente de Mancomunidad de la Oficina de Gestión Urbanística del Norte de Cáceres, comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido a las pruebas para el acceso a UNA PLAZA DE DELINIANTE, cuya convocatoria ha sido anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número....., de fecha.....

Que reúno todos y cada una de las condiciones exigidas en las BASES referidas a la fecha de la finalización del plazo señalado para la presentación de instancias, que declaro conocer.

Por todo lo expuesto,

### SOLICITO

Que se me admita al mencionado proceso de selección.

En ....., a..... de..... De 2015.

Fdo:

SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LA OFICINA DE GESTION URBANISTICA DEL NORTE DE CACERES

## ANEXO II

### MODELO DECLARACIÓN JURADA DE LA SITUACIÓN

D....., con DNI .....EN CALIDAD DE ASPIRANTE A UNA PLAZA DE DELINIANTE de la Mancomunidad para la Oficina de Gestión Urbanística del Norte de Cáceres, de conformidad con la base segunda de la convocatoria publicada al efecto.

DECLARO:

7. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones o cometidos propios del trabajo.
8. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ....., a.... de..... de 2015.

Fdo:

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Presidente de esta Mancomunidad con sede en de Zarza de Granadilla, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Zarza de Granadilla, a 21 de diciembre de 2015.

El Presidente,

JESÚS CARLOS ALONSO HERNÁNDEZ.

[1] Conforme a lo previsto en el artículo 14.1 regla segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, cuando el recurso tenga por objeto actos de las Administraciones públicas en materia de personal, será competente, a elección del demandante, el juzgado o el tribunal en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

Cuando el recurso tenga por objeto actos de las entidades de la Administración Local, la elección a que se refiere esta regla segunda se entenderá limitada a la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia en que tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario impugnado.

6890